



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 254.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA COMPETENCIA Y AMPLÍA LA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Modificar la competencia y ampliar la denominación de la Comisión Asesora Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, que en adelante se denominará Comisión Asesora Permanente de Obras Públicas, Comunicaciones y Servicios Públicos.
- Artículo 2.º** Compete a la Comisión Asesora Permanente de Obras Públicas, Comunicaciones y Servicios Públicos: dictaminar sobre los proyectos o asuntos relacionados con las concesiones, contratos y empréstitos para la ejecución de obras públicas de interés nacional, arquitectónicas, camineras, correos y turismos; organización, promoción y desarrollo de los sistemas de comunicación en todo el territorio del país, la organización, administración y prestación del servicio de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional, infraestructura de electricidad, sanitarios de agua potable y alcantarillado, todo tipo de comunicación telefónica básica o móvil y acceso a internet.
- Artículo 3.º** Modificar parcialmente la Resolución N° 24, de fecha 24 de julio de 1991 “POR LA CUAL SE UNIFICA EN UN SOLO INSTRUMENTO LAS COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL SENADO ESTABLECIDAS POR RESOLUCIONES N°s 70/69, 6/89 Y 7/91”.
- Artículo 4.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

